COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2446 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LORENA ESTELA GOMEZ LEDESMA

Entre los suscritos, **MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ SIERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.692.328 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Secretaria General (e) de la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, de acuerdo con la Resolución de Encargo No. 79953 del 18 de diciembre de 2023, debidamente facultada para celebrar contratos por delegación del Superintendente de Industria y Comercio de acuerdo con la Resolución No.17788 del 16 de abril de 2013, quien en adelante se denominará la **CONTRATANTE**, y por otra parte **LORENA ESTELA GOMEZ LEDESMA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1032453397 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre propio, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** quien declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Constitución, los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, hemos acordado celebrar la presente prórroga y adición al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1586 de 2023, de acuerdo con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el 15 de septiembre de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2446 de 2023, entre la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** y **LORENA ESTELA GOMEZ LEDESMA**, cuyo objeto es: *"Prestar sus servicios Profesionales para Apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor, en asuntos jurídicos en los puntos de atención, en el marco del programa rutas del consumidor a nivel nacional y demás programas a cargo de la RNPC".* **SEGUNDA:** Que mediante Modificación No. 1 suscrita por las partes el 15 de diciembre de 2023 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2446 de 2023 se prorrogó el plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2023, y se adicionó el valor en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000)**, quedando como valor total del presente contrato, la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15,900,000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar. **TERCERA:** Que mediante memorando 23-409231 el supervisor del contrato solicitó a la Secretaria General (e) modificar el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 2446 de 2023, en el sentido de prorrogarlo, en virtud de las razones expuestas en la mencionada solicitud de modificación, la cual hace parte integral del presente documento. **CUARTA:** Que el contrato se encuentra vigente y en virtud de la autonomía de la voluntad las partes, toda vez que con ella no se genera desequilibrio económico alguno para las mismas y teniendo en cuenta su viabilidad legal y contractual, es procedente la celebración de la presente modificación al suscrito contrato, la cual se regirá conforme a las cláusulas que se enuncian a continuación, por lo que las partes. **ACUERDAN: PRIMERO. - PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2446 de 2023, **hasta el 9 de enero de 2024,** contado a partir de la fecha del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **SEGUNDO. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento allegar la garantía única de cumplimiento a favor de **LA CONTRATANTE,** debidamente modificada ampliando la vigencia y los valores de los amparos de conformidad con el presente documento, para su respectiva aprobación. **TERCERO. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Los demás términos y cláusulas del contrato, continúan vigentes y sin ninguna modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento. **CUARTO. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación hace parte integral del Contrato No. 2446 de 2023 y se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma.

Para constancia de lo anterior se firma, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 DIC 2023

EL CONTRATANTE

MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ SIERRA
Secretaria General (E)

EL CONTRATISTA

LORENA ESTELA GOMEZ LEDESMA
C.C. No. 1032453397 expedida en Bogotá D.C.

Proyectó: Marcelo Barreto Daza - Profesional Grupo de Trabajo de Contratación
Revisó: Marcelo Barreto Daza - Coordinador Grupo de Trabajo de Contratación
Aprobó: Claudia Milena López Oñate - Directora Administrativa

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 601 592 04 00 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 01 8000 910 165
Dirección: Cra. 13 #27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 ~ Radicaciones: Av. carrera 7 #31A-36, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfonos: 601 587 00 00 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente